

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS: ART. 182 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS)

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

Capital Social S/. ^{SIGLAS} 4'200.000.00

[illegible]

LENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTAS:

- a) Si, según el Art. 192 de la Ley de Compañías, la Sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la en la columna (1) y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
- b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

CERTIFICO QUE LA INFORMACION ES CO

Actividad			
A	B	C	D